

Bancos Venezuela, BDT y Del Tesoro fueron habilitados para otorgar créditos hipotecarios subsidiados a damnificados por terremotos

Los entes estatales **Banco de Venezuela (BDV)**, **Banco Digital de los Trabajadores (BDT)** y **Banco del Tesoro** son las primeras entidades financieras habilitadas para otorgar préstamos dirigidos a la adquisición de viviendas bajo el Programa Especial de Crédito Social «Venezuela Renace», el cual atiende a las personas damnificadas que perdieron sus viviendas principales por el doble sismo del pasado 24 de junio.

La información fue suministrada en un comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas en el que se señala que estas instituciones están «plenamente habilitadas para la recepción de solicitudes, evaluación financiera y otorgamiento de créditos sociales con subsidio directo».

Estos entes financieros habilitarán toda su red de agencias para recibir y procesar las solicitudes de financiamiento habitacional.

Por otra parte, el comunicado del despacho de Economía y Finanzas establece que en todas las agencias de estos bancos se prestará atención preferencial para la recepción de las carpetas de solicitudes de financiamiento con los recaudos pertinentes.

Igualmente, el Gobierno instruyó que estas entidades **deberán responder formalmente sobre la aprobación de las solicitudes de crédito en un plazo máximo de cinco días hábiles.**

Y, por último, el comunicado deja claramente establecido que **se irán incorporando progresivamente más bancos a este plan de financiamiento**, por lo que los interesados deben estar atentos a las actualizaciones del listado de entidades y puntos de atención que se publica en la página web www.mppef.gob.ve, así como en las redes sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.



Ministerio del Poder Popular de
**ECONOMÍA Y
FINANZAS**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROGRAMA ESPECIAL DE CRÉDITO SOCIAL "VENEZUELA RENACE"
LISTADO OFICIAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS HABILITADAS

El Gobierno Nacional informa a las familias afectadas por la emergencia que las siguientes instituciones de la Banca Nacional se encuentran plenamente habilitadas para la recepción de solicitudes, evaluación financiera y otorgamiento de créditos sociales con subsidio directo:

N°	Institución Bancaria Pública	Portal Web Oficial / Cobertura
1	BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL	www.bancodevenezuela.com Red de Agencias Nacional
2	BANCO DIGITAL DE LOS TRABAJADORES (BDT), BANCO UNIVERSAL, C.A.	www.bdt.com.ve Red de Agencias Nacional
3	BANCO DEL TESORO, C.A. BANCO UNIVERSAL	www.bt.gob.ve Red de Agencias Nacional

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS SOLICITANTES:

- Atención Prioritaria: Las agencias bancarias y plataformas habilitadas prestarán atención preferencial para la recepción de carpetas.
- Lapso de Respuesta: Las instituciones responderán formalmente sobre la aprobación del crédito en un máximo de cinco (5) días hábiles.
- Actualización Continua: El listado de agencias y puntos de atención se mantendrá actualizado en el portal web www.mppef.gob.ve.

Los requisitos básicos

El presidente de la ABV, Pedro Pacheco Rodríguez, informó recientemente que quienes aspiren a participar en este programa deben cumplir con tres requisitos básicos:

- El primero es un **certificado digital de registro como personas**

afectadas.

- El segundo es la **certificación otorgada por autoridades competentes para la evaluación de edificaciones gravemente afectadas y que, en consecuencia, sean inhabitables**, como ocurre en los inmuebles marcados con **categoría roja**.
- El tercero es el **título de propiedad de inmueble colapsado o cualquier otro documento que acredite la titularidad**.

El presidente de la Asociación Bancaria destacó que estos requisitos deben entregarse al formalizar la solicitud de crédito, **junto con documentos que precisen y certifiquen la situación de propiedad del inmueble por adquirir, de ser posible**.

«Los solicitantes deberán llenar una planilla con sus datos personales y **presentar copias de su cédula de identidad y del Registro de Información Fiscal (RIF)**, junto con una **certificación de ingresos o una constancia de trabajo vigente**, además de **los últimos tres estados de cuenta bancaria** a la fecha de la solicitud», advirtió el dirigente gremial.

Este plan ofrece préstamos subsidiados para la adquisición de viviendas hasta por **un valor equivalente a 100.000 dólares en dos tramos**: el primero por un costo de hasta **70.000 dólares con un subsidio estatal de 80%** y el segundo para la compra de unidades cuyo precio oscile entre **70.000 y 100.000 dólares con un subsidio de 50%**.

[Alberto News](#)